

**ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)**

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, en uso de sus facultades legales, estatutarias,

CONSIDERANDO:

-Que mediante Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

-Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero por valor de catorce mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y un mil veintitrés pesos mcte (14.461.171.023) como aportes del departamento, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025 y por recursos propios en la suma de cuatrocientos veintiún millones ochocientos tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos mcte (\$421.803.255).

-Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión, y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025, en cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de catorce mil ochocientos ochenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos mcte (\$14.882.974.278).

-Que en el Parágrafo 1 del Artículo 2, de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, autoriza el monto del presupuesto de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos y Organismos Autónomos para la vigencia fiscal 2025, por el valor de sus recursos propios, más los Recursos de Libre Destinación provenientes de la Secretaria de Cultura y las transferencias asignadas conforme a la Ley, como las Estampillas Prounivalle, Procultura y Procultura Red.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

-Que en el Parágrafo 2 del Artículo 2, de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, figura como Anexo a esta Ordenanza El Plan Operativo Anual de Inversiones de la Administración Central y que hace parte integral del Proyecto "Implementación de estrategias de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la promoción de cultura, ciencia, arte y lectura en el Valle del Cauca", Programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos", Subprograma "Fomento a la Cultura, el Arte y la Lectura". enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

-Que en el Artículo 35 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, Liquidación del Presupuesto, reza "una vez aprobado el Presupuesto General del Departamento, los Establecimientos Públicos y Órganos de Control procederán a liquidar su presupuesto respectivo".

-Que en los Artículos 33 al 36 de la Ordenanza 675 de noviembre 15 de 2024, reza así: "Alcance de la Disposiciones Especiales para los Establecimientos Públicos y Órganos de Control". Las Disposiciones Generales incluidas en la presente Ordenanza, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Ordenanza 620 de octubre 19 de 2023).

-Que el numeral 7º del artículo 13 del Acuerdo No. 001 del 8 de enero de 2009 (Estatutos de la entidad), establece como función del Consejo Directivo que "Una vez aprobado el presupuesto por la Asamblea Departamental aprobar las modificaciones, en los términos previstos en las normas presupuestales vigentes."

-Que la Dirección General de Apoyo Fiscal emitió la Resolución No. 3832 de octubre 18 de 2019, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCEPT, cuyo inciso 2 del artículo 5 establece "Las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas programaran y ejecutaran el presupuesto de 2020 con el Clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto 2021 y siguientes, aplicaran únicamente el CCPET.



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

- Que mediante Resolución No. 2323 de noviembre 24 de 2020, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Artículo 1, modifica el inciso 2 del artículo 5 de la Resolución No. 3832 de 2019, quedando así: "Las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas programaran y ejecutaran el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del Presupuesto de la Vigencia 2022 y siguientes, aplicaran únicamente el CCPET".

-Que el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Apoyo Fiscal, expidieron la Resolución No. 401 del 18 de febrero de 2021, en la cual en su versión 3, emiten los Anexos 1 y 2 de Ingresos y Gastos CCPET respectivamente, para las Entidades Descentralizadas, los cuales serán aplicados en la programación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2025.

-Que en concordancia con los considerandos anteriores la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, adopta las fuentes de financiación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIACION		
CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION
12100001	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	Ingresos Corrientes de libre destinación Conv Cultura
12100002	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	Ingresos Corrientes Propios
12330401	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinacion especifica del Gobierno General	Estampilla Prounivalle
12330402	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinacion especifica del Gobierno General	Estampilla Procultura
12330403	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinacion especifica del Gobierno General	Estampilla Procultura Red
12330405	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinacion especifica del Gobierno General	Transferencia DADI-Int Cesan

Por los motivos anteriormente expuestos,

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Adoptar el Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025, en la suma catorce mil ochocientos ochenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos mcte (\$14.882.974.278), discriminados en Rentas del Establecimiento y Aportes del Departamento, de la siguiente manera:

Establecimiento Publico	Recursos del Establecimiento	Aportes del departameno	Total
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	421.803.255	14.461.171.023	14.882.974.278
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	<i>421.803.255</i>	<i>11.907.113.040</i>	<i>12.328.916.295</i>
Venta de bienes y servicios	356.327.539		
Recursos de capital	65.475.716		
Ventas de establecimientos de mercado-Convenio	-	5.500.000.000	
Otras unidades de gobierno Estampilla Prounivalle	-	5.970.172.984	
Otras unidades de gobierno Estampilla Procultura	-	400.000.000	
Otras unidades de gobierno DADI	-	36.940.056	
<i>Servicio de la deuda</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Inversion</i>	<i>-</i>	<i>2.554.057.983</i>	<i>2.554.057.983</i>
Otras unidades de gobierno Estampilla Procultura	-	707.771.744	
Otras unidades de gobierno Estampilla Procultura Red	-	1.846.286.239	

ARTICULO SEGUNDO. - Adoptar el presupuesto para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda, de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia fiscal 2025, en la suma de catorce mil ochocientos ochenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos mcte (\$14.882.974.278), discriminados así:

Establecimiento Publico	Recursos del Establecimiento	Aportes del Departamento	Total
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	421.803.255	14.461.171.023	14.882.974.278
Gastos de Funcionamiento	421.803.255	11.907.113.040	12.328.916.295
Servicio de la Deuda	-	-	-
Inversion	-	2.554.057.983	2.554.057.983

ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO TERCERO. - Liquidar el Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de catorce mil ochocientos ochenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos mcte (\$14.882.974.278), discriminados así:

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025			
CODIGO COMPLETO	FONDO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR AFORADO
1		Ingresos	14.882.974.278
1.1		Ingresos Corrientes	14.817.498.561
1.1.02		Ingresos no tributarios	14.817.498.561
1.1.02.05		Venta de bienes y servicios	5.856.327.538
1.1.02.05.001		Ventas de establecimientos de mercado	5.500.000.000
1.1.02.05.001.09	12100001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.500.000.000
1.1.02.05.002		Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	356.327.538
1.1.02.05.002.06	12100002	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebida	156.525.300
1.1.02.05.002.09	12100002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	199.802.238
1.1.02.06		Transferencias corrientes	8.961.171.023
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	8.961.171.023
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de gobierno	8.961.171.023
1.1.02.06.006.06.01	12330401	Otras unidades de gobierno Estampilla Prounivalle	5.970.172.984
1.1.02.06.006.06.02	12330402	Otras unidades de gobierno Estampilla Procultura	1.107.771.744
1.1.02.06.006.06.03	12330403	Otras unidades de gobierno Estampilla Procultura Red	1.846.286.239
1.1.02.06.006.06.05	12330405	Otras unidades de gobierno DADI	36.940.056
1.2		Recursos de capital	65.475.716
1.2.05		Rendimientos financieros	60.475.716
1.2.05.02	12100002	Depósitos	60.475.716
1.2.08		Transferencias de capital	5.000.000
1.2.08.01	12100002	Donaciones	5.000.000
		TOTAL INGRESOS	14.882.974.278

ARTICULO CUARTO. - Liquidar el presupuesto para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia fiscal 2025, en la suma de catorce mil ochocientos ochenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos mcte (\$14.882.974.278), discriminados así:

ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO					
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025					
CODIGO COMPLETO	PROYECTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FONDO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR AFORADO
2				GASTOS	14.882.974.278,0
2.1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.328.916.295,0
2.1.1				GASTOS DE PERSONAL	6.553.440.056,0
2.1.1.01				PERMANENTE	6.553.440.056,0
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	4.745.000.000,0
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	4.535.000.000,0
2.1.1.01.01.001.01			12100001	Sueldo básico	2.515.000.000,0
2.1.1.01.01.001.01			12330401	Sueldo básico	800.000.000,0
2.1.1.01.01.001.02			12100001	recargos	90.000.000,0
2.1.1.01.01.001.02			12330401	recargos	20.000.000,0
2.1.1.01.01.001.06			12100001	Prima de servicio	210.000.000,0
2.1.1.01.01.001.07			12100001	Bonificación por servicios prestados	200.000.000,0
2.1.1.01.01.001.07			12330401	Bonificación por servicios prestados	20.000.000,0
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	680.000.000,0
2.1.1.01.01.001.08.01			12100001	Prima de navidad	450.000.000,0
2.1.1.01.01.001.08.02			12100001	Prima de vacaciones	210.000.000,0
2.1.1.01.01.001.08.02			12330401	Prima de vacaciones	20.000.000,0
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	210.000.000,0
2.1.1.01.01.002.04			12100001	Prima semestral (Prima extrasemestral)	210.000.000,0
2.1.1.01.02				nómina	1.281.440.056,0
2.1.1.01.02.001	N/A	N/A	12100001	Aportes a la seguridad social en pensiones	380.000.000,0
2.1.1.01.02.001			12330401	Aportes a la seguridad social en pensiones	60.000.000,0
2.1.1.01.02.002			12100001	Aportes a la seguridad social en salud	252.500.000,0
2.1.1.01.02.002			12330401	Aportes a la seguridad social en salud	55.000.000,0
2.1.1.01.02.003			12330405	Aportes de cesantías	36.940.056,0
2.1.1.01.02.004			12100001	Aportes a cajas de compensación familiar	200.000.000,0
2.1.1.01.02.004			12330401	Aportes a cajas de compensación familiar	35.000.000,0
2.1.1.01.02.005			12100001	laborales	15.000.000,0
2.1.1.01.02.005			12330401	laborales	2.000.000,0
2.1.1.01.02.006			12100001	Aportes al ICBF	130.000.000,0
2.1.1.01.02.006			12330401	Aportes al ICBF	30.000.000,0
2.1.1.01.02.007			12100001	Aportes al SENA	70.000.000,0
2.1.1.01.02.007			12330401	Aportes al SENA	15.000.000,0
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	527.000.000,0
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	470.000.000,0
2.1.1.01.03.001.01			12100001	Vacaciones	380.000.000,0
2.1.1.01.03.001.01			12330401	Vacaciones	20.000.000,0
2.1.1.01.03.001.03			12100001	Bonificación especial de recreación	50.000.000,0
2.1.1.01.03.001.03			12330401	Bonificación especial de recreación	20.000.000,0
2.1.1.01.03.020			12100002	Estímulos a los empleados del Estado	45.000.000,0
2.1.1.01.03.107			12100002	Auxilios Salud Visual	12.000.000,0

**ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)**

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

CODIGO COMPLETO	PROYECTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FONDO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR AFORADO
2.1.2				SERVICIOS	5.530.329.333,0
2.1.2.02				ACTIVOS	5.530.329.333,0
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	5.530.329.333,0
2.1.2.02.02.006			12100002	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	30.000.000,0
2.1.2.02.02.006			12330401	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	563.097.000,0
2.1.2.02.02.007			12330401	servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	416.722.925,0
2.1.2.02.02.008			12100002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	217.156.349,0
2.1.2.02.02.008			12330401	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.893.353.059,0
2.1.2.02.02.009			12100002	personales	10.000.000,0
2.1.2.02.02.009			12330403	personales	230.000.000,0
2.1.2.02.02.010			12330403	Viáticos de los funcionarios en comisión	170.000.000,0
2.1.3		N/A		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.146.906,0
2.1.3.13	N/A			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	33.646.906,0
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	33.646.906,0
2.1.3.13.01.001			12100002	Sentencias	16.823.453,0
2.1.3.13.01.002			12100002	Conciliaciones	16.823.453,0
2.1.8				SANCIONES E INTERESES DE MORA	211.500.000,0
2.1.8.01				Impuestos	28.000.000,0
2.1.8.01.14			12100002	Gravamen a los movimientos financieros	13.000.000,0
2.1.8.01.52			12100002	Impuesto predial unificado	10.000.000,0
2.1.8.01.57			12100002	Sobretasa bomberil	5.000.000,0
2.1.8.02			12100002	Estampillas	1.000.000,0
2.1.8.03			12100002	Tasas y derechos administrativos	10.000.000,0
2.1.8.03			12100001	Tasas y derechos administrativos	137.500.000,0
2.1.8.04.01			12100002	Cuota de fiscalización y auditaje	30.000.000,0
2.1.8.05				mora	5.000.000,0
2.1.8.05.01				Multas y sanciones	5.000.000,0
2.1.8.05.01.004			12100002	Sanciones administrativas	5.000.000,0
				TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.328.916.295,0

ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

CODIGO COMPLETO	PROYECTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FONDO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR AFORADO	
2.3				GASTOS DE INVERSIÓN	2.554.057.983,0	
2.3.2				SERVICIOS	2.554.057.983,0	
2.3.2.01				FINANCIEROS	400.000.000,0	
2.3.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	200.000.000,0	
2.3.2.01.01.003.03				e informática	200.000.000,0	
2.3.2.01.01.003.03.02		Asistir a Bibliotecas pbcas con recurs teco- PROM-27	12330403	Maquinaria informatica	200.000.000,0	
2.3.2.01.01.005				Otros activos fijos	200.000.000,0	
2.3.2.01.01.005.02				Productos de propiedad intelectual	200.000.000,0	
2.3.2.01.01.005.02.04		Asistir con mater biblio a Biblio de red. PROM-26	12330403	Originales de entretenimiento, literatura y arte	200.000.000,0	
2.3.2.02				ACTIVOS	2.154.057.983,0	
2.3.2.02.02				Adquisición de servicios	2.154.057.983,0	
2.3.2.02.02.009		Prestar servicios básicos y complementar. PROM-1	12330402	Servicios para la comunidad, sociales y personales	624.057.983,0	
2.3.2.02.02.008		Realizar festival Oiga mire LEA- PROM-4	12330402	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	483.713.761,0	
2.3.2.02.02.008	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL AL JORGE GARCÉS BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA.™ PROM	Realizar festival Oiga mire LEA- PROM-4	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	466.286.239,0	
2.3.2.02.02.008		Realizar festival Oiga mire LEA infan- juv-PROM-5	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000,0	
2.3.2.02.02.009		Real encuentro de bibliotecarios de Red-PROM-6	12330403	Servicios para la comunidad, sociales y personales	140.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Realizar el congreso "La lectura cura" PROM-7	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Realizar el foro LEO-PROM-8	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Realizar el festival literario en munici- PROM-9	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Realizar salidas instit a mpios prom cul-PROM-10	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Realizar salidas instit a comu prom cul PROM-11	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Implementar el Fondo Editorial del Valle-Prom-12	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Apoy participación de la Gobern en Feria-PROM-13	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Participar en la feria internacional del libro CA-PROM-14	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Asistir Tecnico Mpi conformación mesa LEO-PROM-15	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Asistir Tecnico Mpi formulac Acu Poli LEO-PROM-16	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Asistir Tecnico Mpi Plan Accion Poli LEO-PROM-17	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000,0	
2.3.2.02.02.008		Seguim Implem y cumplim Plan Acc Polr LE-PROM-18	12330403	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.000.000,0	
					TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	2.554.057.983,0

ARTICULO QUINTO. - La ejecución de los gastos de la Biblioteca Departamental se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él y mediante Resolución Administrativa firmada por el Director de la Biblioteca Departamental.

ARTÍCULO SEXTO. - Para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se adoptan las Disposiciones Generales establecidas en la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, acorde con el Capítulo IV, de la misma.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



**ACUERDO No. 231.03.12
(Diciembre 19 de 2024)**

"Por medio del cual se adopta y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO SEPTIMO. - Acoger las Disposiciones Especiales para los Establecimientos Públicos, contenidas en los Artículos del 33 al 36, y en Disposiciones Varias Artículos 37 y 39, de la Ordenanza No. 675 de noviembre de 2024, en lo que sea aplicable a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

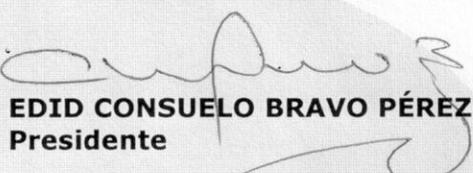
ARTICULO OCTAVO. - Forma parte de este Acuerdo el siguiente anexo:

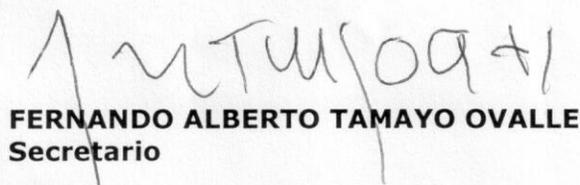
Anexo No. 1: Definición de los rubros del Presupuesto de Rentas y definición de los conceptos de gastos o apropiaciones, para la vigencia Fiscal 2025.

ARTICULO NOVENO. - El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Presidente


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario

Aprobó.: Ángela Castiblanco Albán - Directora Administrativa y Financiera
Revisó.: Angélica Rada Prado - Asesora de Dirección



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

